Carpichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 5 de abril de 1963 — Número 20.091

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MIGRACIONES.

Apruébase el acuerdo suscripto en Tokio el 20|12|1961.

DECRETO - LEY Nº 2.469

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963.

VISTO: Que con fecha 20 de diciembre de 1961 fue suscripto en Tokio un Acuerdo de Migración entre los Gobiernos de la República Argentina y del Japón, y CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo se fundamenta en la conveniencia de reafirmar las relaciones migratorias entre ambos países sobre bases permanentes; Que tiene especialmente en cuenta el interés del Japón en ofrecer a los emigrantes oportunidad de prosperar y el interés de la República Argentina en recibir el aporte de mano de obra calificada concurrente a inversiones de técnicas y equipos industriales necesarios a su desarrollo económico; Que la necesidad y urgencia que existen en asegurar la plena vigencia del Acuerdo justifican, de por sí, el ejercicio de la potestad legislativa señalada en el artículo 67, inciso 16 y 19, de la Constitución Nacional; Que el artículo XII del Acuerdo establece que entrará en vigor en la fecha en que se efectúe el canje de las notas notificatorias de su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébase el Acuerdo de Migración suscripto en Tokio el 20 de diciembre de 1961 entre los Gobiernos de la República Argentina y el Japón.

ARTICULO 2º. — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adoptar las medidas necesarias para comunicar al Gobierno del Japón la aprobación del Acuerdo, y efectuar el respectivo canje.

ARTICULO 3º. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Carlos M. Muñiz.

Sumario

EDICION DEL DIA 5|4|63 (44 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el fin de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido de que las publicaciones de convocatorias a Asamblea sean presentadas con la mayor antelación posible.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE MARINA

Acéptase la renuncia de su titular y se encarga interinamente de la misma al Ministro de Defensa Nacional.

DECRETO Nº 2.552. — Bs. As., 2|4|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicealmirante (R. A.) D. Carlos Alberto Garzoni, al cargo de Secretario de Estado de Marina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. —

DECRETO Nº 2.553. —Bs. As., 2|4|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase, interinamente, de la Secretaría de Estado de Marina, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, doctor D. José Manuel Astigueta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 2.461. — Bs. As., 28|3|63.

VISTO el Expediente Nº 7.333|59 —Reservado— por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Mario Anastasio Randle, y CONSIDERANDO: Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al artículo 14º —2º parte— del Decreto Nº 12.720|53, hasta el 19 de septiembre de 1962, indicando dicho Organismo que a partir del día 20 del señalado mes y año correspondía aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento; Que atento a lo determinado por el artículo 46º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y a la normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde limitar los servicios del nombrado a la fecha señalada; Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con efectos al 20 de septiembre de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "D", Grupo VIII, D. Mario Anastasio Randle (C. 1905, M. 84.333, D. M 1), cuyos haberes se hallan imputados al 2, 1, 54, 7, 575.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino — Juan B. Martín

Secretaría del Transporte

IMPORTACION

Autorízase la importación de vehículos con destino a Y. P. F.

DECRETO Nº 2.129. — Bs. As. 20|3|63

VISTO el expediente Nº 7.405|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se autorice la introducción al territorio de la Nación, de treinta (30) chasis marca Yaz|Kraz, modelo 221, cuyo ancho y peso bruto total y por ejes exceden los máximos que permiten los artículos 6º, inciso a) y 9º, inciso b) y c) del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893); y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del Decreto Nº 9.685|46, no pueden importarse al país chasis o vehículos carrozados cuyas dimensiones y pesos excedan los máximos fijados en el precitado Reglamento General de Tránsito; Que los treinta (30) vehículos citados serán destinados exclusivamente al servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dentro de la zona de su explotación y no circularán por las redes camineras nacionales y provinciales; Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentra empeñado en un plan de reactivación trazado por el Superior Gobierno de la Nación y en tal sentido la utilización de dichas unidades es de vital importancia; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Autorízase la introducción al territorio de la Nación de treinta (30) chasis marca Yaz|Kraz, modelo 221, de tres metros con treinta y ocho centímetros (3,38 m.) de distancia entre el 1º y 2º eje y un metro con cuarenta centímetros (1,40 m.) entre el 2º y 3º, equipados con cubiertas de dimensiones 1.200 x 20 de doce (12) telas, adquiridos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º. — Déjase expresamente establecido que las unidades mencionadas en el punto anterior no podrán circular por los caminos y calles del país y que, cuando por razones especiales sea necesario utilizarlas en cualquier recorrido por la vía pública, deberá gestionarse previamente el permiso de tránsito que exige el Art. 10º del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Normas para la adjudicación de puestos vacantes en el Mercado del Plata.

DECRETO Nº 2.434 - Bs. As., 28|3|63.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 13.871/62 y lo solicitado precedentemente por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Los puestos vacantes del Mercado del Plata se adjudicarán de acuerdo con las siguientes bases:

a) Por concurso de antecedentes, previa apertura de un registro de aspirantes;

b) Tendrán prioridad en las adjudicaciones de permisos los productores, cooperativas, fabricantes y mayoristas de los productos propios y específicos de la actividad que cumple el citado organismo;

c) Cada oferente podrá subastar hasta dos puestos por rubro, haciéndose extensivo este derecho a los actuales permisionarios inscriptos en el Mercado del Plata, siempre que se trate de puestos contiguos.

Art. 2º. — Eventualmente y dado las características especiales del citado establecimiento, podrán considerarse ofrecimientos de otros productos que no correspondan a los rubros tradicionales de organismos de abasto, si así conviniere a los intereses del servicio.

Art. 3º. — Los valores locativos para dichos puestos se fijarán de conformidad con el régimen aprobado por Decreto Nº 13.871/62, con la base de la mejor oferta para el rubro obtenida en la última subasta a ese efecto.

En caso de rubros no tradicionales se tendrá como base de oferta la correspondiente a la más alta, sin discriminación de rubros, obtenida de la última subasta.

Art. 4º. — La Intendencia Municipal reglamentará la presente disposición, para su mejor aplicación, en lo que estime pertinente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION.

COLEGIOS NACIONALES, LICEOS DE SEÑORITAS Y ESCUELAS DE COMERCIO. — **Régimen de promoción y fiscalización del certificado de trabajo de los alumnos.**

DECRETO Nº 2.462 - Bs. As., 28|3|63.

VISTO: la información recogida en los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas de Comercio de turno nocturno, en lo concerniente al régimen de calificaciones, exámenes y promociones, así como a la fiscalización del certificado de trabajo de los alumnos de dichos establecimientos, y atento a la experiencia acumulada durante los años de aplicación del régimen de excepción vigente, la cual aconseja no diferenciar entre el tratamiento de los alumnos de turnos diurnos y nocturnos en lo referente a este aspecto de la vida escolar, por cuanto en todos los establecimientos se aplica el mismo plan de estudios y los mismos programas para la obtención de iguales títulos; Por ello y conforme con lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suprímense los apartados II y III del artículo 15 bis del Reglamento General de Calificaciones, Exámenes y Promociones (para el ciclo básico, el bachillerato, el magisterio, los estudios comerciales y los departamentos de aplicación), quedando los estudiantes de todos los turnos sujetos al régimen de promoción que establece el apartado I de dicho artículo.

Art. 2º. — Modifícase al artículo 150 bis del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en la siguiente forma: "Los aspirantes que deseen matricularse en los cursos nocturnos deberán presentar certificado legalizado de trabajo al inscribirse y renovarlo en el mes de agosto de cada año. Quedarán eximidos de este requisito los alumnos que acrediten haber cumplido 22 años de edad.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Facúltase al Ministro de Educación y Justicia para designar titular y modificar la situación de revista de Secretarios y Prosecretarios de establecimientos de enseñanza.

DECRETO Nº 2.485 - Bs. As., 29|3|63.

VISTO la situación creada a los Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, por imprevisiones de la reglamentación vigente, y CONSIDERANDO: Que, efectivamente, al reglamentarse las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) se omitió contemplar la situación de este personal, quedando al margen de todo beneficio, excepto el correspondiente a las remuneraciones; Que, como consecuencia de ello, el mismo se ha visto impedido de ejercitar ciertos derechos comunes al personal comprendido en las normas de dicho Estatuto y, en general, al que presta servicios en la Administración Nacional; Que tal circunstancia ha dado origen a una postergación injusta que reclama con urgencia la adopción de una medida que dé solución transitoria al problema, hasta tanto se proceda al dictado de la reglamentación de referencia; Que, igualmente, se persigue unificar la diversidad de criterios que al respecto existen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para proponer al P. E. designaciones titulares, traslados, permutas y todas aquellas modificaciones en la situación de revista relacionadas con los cargos de Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza, dependientes de ese Departamento de Estado, así como para disponer la resolución final de los asuntos del personal de referencia que requieran su intervención directa, hasta tanto se proceda a reglamentar en definitiva la parte pertinente de la Ley 14.473 que a esos agentes les alcanza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Embajador en Suiza.

DECRETO Nº 2.483 - Bs. As., 29|3|63.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suiza, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don José María García Alvarez de Toledo.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.568. — Bs. As., 28|2|63

VISTO que por Decretos Nros. 8.231 del 14 de agosto de 1962 y 11.528 del 31 de octubre de 1962, fueron promovidos diversos agentes de Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que en el ínterin en que se tramitaban los referidos pronunciamientos varios de ellos fueron dados de baja en dicho Departamento de Estado, por distintas razones: Que por tal motivo es necesario disponer las medidas del caso, a fin de regularizar la situación administrativa de los mismos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en su parte pertinente, por los motivos indicados en los considerandos del presente, los decretos números 8.231 del 14 de agosto de 1962 y 11.528 del 31 de octubre de 1962 originados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante los cuales fueron promovidas las siguientes personas, que habían sido dadas de baja con anterioridad al dictado de los mismos:

Decreto Nº 8.231 del 14 de agosto de 1962. — Clase "E" - Grupo III. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4042 - Cinco mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 5.200.— m|n.): José Morelli (Legajo Nº 25.944; cargo Nº 13; Cl. 1906; D. M. Bs. As.; M. I. 4.504.537; C. I. Nº 1.887.376, Policía Federal), encargado de cocina en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos".

Decreto Nº 11.528 del 31 de octubre de 1962. — Clase "E" - Grupo VI. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4045 - Tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500.— m|n.): Manuel Benjamín Alesandrini (Legajo Nº 47.138; cargo Nº 48; Cl. 1892; D. M. 34; M. I. Nº 2.219.915; C. I. Nº 5.327.601, Policía Federal), medio oficial plomero en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — María del Rosario Fernández (Legajo Nº 27.423; cargo Nº 43; C. I. Nº 2.867.274, Policía Federal), cortadora de telas en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — Clase "E" - Grupo VI. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 683 — 31 — 804 — 1 — 4045 - Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.): Eduardo Alterio (Legajo Nº 2.924; cargo Nº 6; Cl. 1904; D. M. 1º; M. I. Nº 66.595; C. I. Nº 1.013.914, Policía Federal), capataz brigada de saneamiento en la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843. — Juan Gregorio Castro (Legajo Nº 4.432; cargo Nº 7; Cl. 1900; D. M. 1; M. I. Nº 99.619; C. I. Nº 650.858, Policía Federal), capataz de brigada de saneamiento en la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843. — Clase "E" - Grupo VI. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4045 - Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.): Dora Díaz (Legajo Nº 18.570; cargo Nº 230; L. C. Nº 1.028.315; C. I. Nº 181.638, Policía de Corrientes), cocinera de segunda en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano" en Corrientes. — Juan Manuel Rojas (Legajo Nº 52.437; cargo Nº 607; Cl. 1897; D. M. 13; M. I. Nº 612.940; C. I. Nº 5.034.799, Policía Federal), medio oficial plomero en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Clase "F" - Grupo V. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052 - Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.): Carlos Cora (Legajo Nº 53.463; cargo Nº 66; Cl. 1918; D. M. 4; M. I. número 435.116; C. I. Nº 2.116.069, Policía Federal), auxiliar de depósito en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — Hernán Héctor Cortés (Legajo Nº 19.924; cargo Nº 308; Cl. 1918; D. M. 1; M. I. Nº 402.226; C. I. N 3.363.265, Policía Federal), ordenanza en Intendencia General. — Pablo Ortiz (Legajo Nº 35.311; cargo Nº 217; Cl. 1900; D. M. 28; M. I. Nº 809.860; C. I. Nº 888.181, Policía Federal), ordenanza en Intendencia General. — José García (Legajo Nº 35.398; cargo Nº 191; Cl. 1896; C. I. número 307.390, Policía Federal, ordenanza en Intendencia General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 1.570. — Bs. As., 28|2|63

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y CONSIDERANDO: Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34, inciso e), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57 por hallarse comprendido dentro de lo prescripto en el artículo 37, inciso a) del referido cuerpo legal, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse cesantes en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "D" - Grupo V. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 - Tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.): Pura Estrella Camiña de Gil (Legajo Nº 57.054; cargo Nº 1.139; L. C. Nº 1.277.978; C. I. Nº 1.355.081, Policía Federal), enfermera en el Centro de Cirugía Torácica, a partir del 23 de octubre de 1962.

Clase "D" - Grupo VII. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034 - Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.): Héctor Rubén Romero (Legajo número 19.635; cargo Nº 663; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.100.432; C. I. Nº 1.201.474, Policía Federal), preparador de farmacia en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a partir del 25 de octubre de 1962.

Clase "D" - Grupo VIII. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4035 - Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.): Ernesto Reynaldo Carricarte (Legajo Nº 55.270; cargo Nº 82; Cl. 1938; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.270.223; C. I. Nº 4.230.835, Policía Federal), oficinista en el Centro de Salud "Lisandro de la Torre", a partir del 19 de octubre de 1962.

Clase "D" - Grupo VIII. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 - Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.): Lidia Nélida Buontempo de Allievi (Legajo Nº 15.804; cargo Nº 146; L. C. Nº 1.655.486; C. I. Nº 2.425.969, Policía Federal), oficinista en la Dirección Nacional de Asistencia Social, a partir del 15 de agosto de 1962.

Clase "F" - Grupo VI. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 - Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.): Felisa Domínguez de Villordo (Legajo Nº 54.671; cargo Nº 430; L. C. número 1.873.492; C. I. Nº 5.047.839, Policía Federal), mucama en el Hospital Rivadavia, a partir del 5 de septiembre de 1962. — Magdalena Monasterio (Legajo Nº 51.636; cargo Nº 1.061; L. C. Nº 2.145.193; C. I. Nº 4.620.969, Policía Federal), mucama en el Policlínico de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 1.575. — Bs. As., 28|2|63

VISTO que mediante resolución número 668 del 11 de agosto de 1958, ha sido designado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la categoría de Médico con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos, el doctor Ernesto Giampietro, y CONSIDERANDO: Que el causante ha resultado electo en el concurso realizado para proveer diversos cargos asistenciales en establecimientos de dicho Departamento de Estado; Que oportunamente, por diversos pronunciamientos se aprobaron los dictámenes correspondientes y se estableció el orden de méritos obtenido por los concursantes; Que asimismo, personal que ya revista en dicho Ministerio, ha intervenido en los referidos concursos, como aspirante a cubrir los mencionados cargos, haciéndose acreedor a que se lo encuadre en las categorías adquiridas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el doctor Ernesto Giampietro (Legajo número 14.865; cargo Nº 137; Clase 1905; D. M. 4; M. I. Nº 488.368; C. I. Nº 20.051, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien revista con imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.); Clase "C" - Grupo IV, médico en la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, pasará a revistar con imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 - Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.); cargo Nº 2.845, con la misma función y con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, en virtud de haber resultado electo en el concurso que se efectuara mediante Resolución Nº 564 del 1º de marzo de 1962 y cuya aprobación de dictamen fuera dispuesta por Resolución Nº 2.048 del 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 1.576. — Bs. As., 28|2|63

VISTO los Decretos Nros. 2.994 del 9 de abril de 1962 y 575 del 2º de enero de 1963; y CONSIDERANDO: Que el reconocimiento de las remuneraciones inherentes al cargo Clase A, Grupo I, del Interventor de la Dirección General de Administración, Contador Público Nacional Eduardo Juan Témperley, fueron dispuestas por el Decreto número 575|63, en base a las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 2.994|62; Que teniendo en cuenta que al citado Interventor le han sido acordadas las facultades de Director General de Administración, se determina que el presente caso encuadra en las normas del Decreto Nº 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y Decreto Nº 11.826 del 22 de septiembre de 1960 como reemplazante reglamentario; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acláráse que la medida dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 575 del 23 de enero de 1963, es al solo efecto de encuadrarla en las normas de los Decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 2.173. — Bs. As., 21|3|63

VISTO que por Decretos números 16.661|59 y 4.543|60, se escalafonó por aplicación del Decreto Nº 9.530|58 al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, correspondiente a las Clases "C" a "F" y "A" y "B" respectivamente, y CONSIDERANDO: Que algunos agentes fueron incluidos en dos dependencias distintas, cuando en realidad se desempeñan en una sola; Que, por carencia de información suministrada en tiempo, otros agentes fueron incluidos con encuadres inadecuados; Que asimismo, en los folios 871 y 883 pertenecientes al Policlínico de Lanús, se consignaron los nombres y apellidos de

María Esther Pérez de Solari y María Esther Pérez, cuando en realidad debieron ser María Esther Pérez y María Esther Fachal de Pérez; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprimir de los Decretos Nros. 16.661|59 y 4.543|60 correspondiente al escalafonamiento del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los cargos presupuestarios de acuerdo con el detalle que se indica en las fojas 3 a 4.

Art. 2º — Modificar en su parte pertinente las promociones dispuestas por los decretos citados en el artículo 1º conforme al detalle que se indica en las fojas 5 a 7, las cuales forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Renuncia

DECRETO Nº 2.439. — Bs. As. 28|3|63

VISTO las constancias obrantes en el expediente L - 5.677 - c. v. 1963 y atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase con fecha 1º de marzo de 1963, la renuncia de su empleo presentada por el señor oficial auxiliar de Comunicaciones, don Juan Carlos Lapalma (Cl. 1926, D. M. 68, M. 5.545.029, C. I. 2.157.156 expedida por Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

GUIDO. — Carlos A. Garzoni. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

POLICIA. — Autorízase al personal de seguridad y defensa retirado de los ex territorios nacionales a desempeñar funciones policiales en las provincias.

DECRETO Nº 2.403. — Bs. As. 27|3|63

VISTO el expediente Nº 3.520|1963, en el que la provincia de Formosa solicita se prorrogue el plazo fijado por decreto número 7.681|60, para que el personal de seguridad y defensa de los ex-territorios nacionales, en situación de retiro, pueda ejercer cargos policiales en las provincias creadas por las leyes números 14.037, 14.294 y 14.408 y teniendo en cuenta que subsisten las razones determinantes de la adopción de dicha medida,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1966 la autorización al personal de seguridad y defensa de los ex territorios nacionales, en situación de retiro, para desempeñar funciones policiales en las provincias creadas por leyes números 14.037, 14.294 y 14.408.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

NOMBRAMIENTOS

DECRETO Nº 2.382. — Bs. As. 27|3|63

VISTO los expedientes Nos. 98.885|62, 94.903|62, 95.222|62, 104.594|62, 104.595|62, 106.183|62, 106.184|62 y 110.603|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que se tramita la provisión de diversas horas de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones de los artículo 139º de la ley 14.473 y 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta los dictámenes producidos por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2—, titulares de las cátedras que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan: señor Roberto Pablo José Hernández (Clase 1920 - D. M. 2 - Mat. Nº 424.950 - C. I. Nº 1.736.328 - Pol. Fed), Profesor de cuatro horas de Geometría Proyectiva en 2º año del Profesorado en Matemáticas y Cosmografía; señor Roberto Julio Checchi (Clase 1921 - D. M. 15 - Mat. Nº 1.993.040 - C. I. Nº 1.905.320 - Pol. Federal), Profesor de cuatro horas de Trigonometría Rectilínea y Esférica y Trabajos Prácticos en 1º año del Profesorado en Matemáticas y Cosmografía; señor Manuel José Martínez (Cl. 1924 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.006.242 - C. I. Nº 1.928.456 - Pol. Federal), Profesor de seis horas de Física Experimental y Trabajos de Laboratorio en 1º año del Profesorado en Química y Merceología; señor Horacio Pedro Pintos (Cl. 1923 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.000.385 - C. I. Nº 2.088.288 - Pol. Federal), Profesor de tres horas de Sociología en 1º año del Profesorado en Educación Democrática; señor Andrés Allende (Cl. 1911 - D. M. 18 - Mat. Nº 1.012.005 - C. I. Nº 869.602 - Pol. de Buenos Aires), Profesor de seis horas de Historia Argentina Contemporánea(desde 1852 hasta 1916) en 4º año del Profesorado en Historia; señor Horacio José Pereyra (Cl. 1929 - D. M. 19 - Mat. Nº 4.937.483 - C. I. Nº 1.067.367 - Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), Profesor de seis horas Historia Argentina y Americana y Trabajos Prácticos (desde 1820 hasta 1852) en 3º año del Profesorado en Historia; señora Alicia Elena Vidaurreta de Tiarks (L. C. Nº 397.522 - C. I. Nº 2.857.912 - Pol. Federal) Profesora de cinco horas de Historia Argentina y Americana y Trabajos Prácticos (descubrimiento hasta la creación del virreinato en 1776) en 1º año del Profesorado en Historia, y al señor Alberto Jorge Frumento (Cl. 1924 - D. M. 4 - Mat. Nº 4.456.583 - C. I. Nº 1.304.025 - Policía Federal). Profesor de seis horas de Matemáticas Especiales en 1º año del Profesorado en Química y Merceología.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda

REMATES

DECRETO Nº 1.671 — Bs. As., 4|3|63

VISTO el presente Expediente número 316.699|62, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relativo a la venta de automotores al servicio de dicho Organismo, de la Dirección Nacional de Geología y Minería y del Consejo Agrario Nacional, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que los vehículos de que se trata se encuentran en deficientes condiciones que obligan a continuos gastos de mantenimiento, por lo que resultan antieconómicos; Que de acuerdo con las normas dictadas por el artículo 1º, apartado 11º del Decreto Nº 413|60, con el producido de las ventas que se propicia, cabe adquirir otras unidades que reemplacen a las vendidas; Por tanto, de conformidad con el citado Decreto número 413|60 y artículo 55 y 56, inciso 2º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público los automotores al servicio de la Dirección Nacional de Geología y Minería, de la citada Dirección General y del Consejo Agrario Nacional, cuyas características se indican en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El producido de dicha enajenación deberá ser ingresado a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y|o venta de automotores y otros bienes afectados al Servicio del Estado" - Subcuentas: "Dirección Nacional de Geología y Minería", "Dirección General de Suministros del Estado" y "Consejo Agrario Nacional".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

PLANILLA ANEXA

Dirección Nacional de Geología y Minería

1 Camión Diesel "O.M." Super Taurus, motor Nº 035.039.
1 Camión "O.M." Leoncino, motor número 500.295.
1 Camioneta Pick-Up Ford, motor número 35.370, mod. 1951.
1 Camión "O.M." Leoncino, motor número 500.454.
1 Camión "O.M." Leoncino, motor número 500.273.
1 Camioneta Pick-Up Willys m/Hurricane Nº 1T61411.
1 Camión Fiat mod. 682 N.G.S., motor Nº 006.251.
1 Chassis camión m/T-111-R., motor Nº 111-A-8780-110 TATRA.
1 Camión Mercede Benz, motor número 312.915-06.701.
1 Omnibus Isoblock motor número 2.715.118 (Inter Nº 2).
1 Camión Diesel "O.M.", Super Taurus, motor Nº 35.606.
1 Camioneta Pick-Up Ford, motor número 39.241 (Int. P-18).
1 Camión "O.M." Leoncino, motor número 500.256.
1 Camión "O.M." Leoncino, motor número 500.147.
1 Remolque p/transporte de explosivos de chapa de hº 1.400 x 1.100 x 800 milímetros.
1 Acoplado marca Helvética.

Dirección General de Suministros del Estado

Omnibus marca "Fiat", modelo 1947, motor 200.876, Chapa 30.475

Omnibus marca "Fiat", modelo 1947, motor 200.974, Chapa 30.500.

Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, motor Nº E.A. 53.107, Chapa 710.448.

Jeep Willy, modelo 1946, motor número 37-914, Chapa 311.800.

Land Rover, modelo 1952, motor número 26.131.700, Chapa 311.803.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Marca	Tipo	Año
Ford	Sedan	1942
Willys	Pick - up	1946
Chevrolet	C. Canad.	1947
Chevrolet	" "	1947
Chevrolet	" "	1947
Land Rover	Jeep	1951
Ford	Pic - up	1951

Patente	Motor Nº
311.272	18-F-6.859.916
446.219	J-131.424
765.067	F-R-4.038.821
446.239	F-R-4.039.435
757.506	F-R-4.039.471
623.044	26.131.226
757.515	F.I.R.I.E.G. 38.378

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 2.397. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 25.830, letra J, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto Nº 9-G|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se agrega al artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 181|1950, lo siguiente: "Los vocales de los tribunales colegiados que voten en último término y los jueces, deberán hacer un resumen de todas las sentencias y resoluciones que se dictaren y en las que se haya interpretado cualquier texto legal, planteándose problemas de doctrina y jurisprudencia. Esos resúmenes, que contendrán además la designación del Tribunal o Juzgado que dictó el pronunciamiento, su fecha, el nombre de las partes o sus iniciales cuando se trate de asuntos en que no convenga la publicidad y el libro y folio donde se encuentran archivados, se remitirán de inmediato a la Secretaría en lo Judicial del Superior Tribunal de Justicia, para su envío al Boletín Oficial donde se publicarán",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 9-G dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 18 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.412. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 3.663, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto Nº 1.093|63, cuya copia obra de fojas 49 a 83, mediante el cual se dispone que al solo efecto de su escrituración, y sin que ello implique eximición de pago alguno hasta tanto se resuelva la verdadera situación jurídica de la empresa "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. S.E.G.B.A.", el Registro de la Propiedad procederá a inscribir las transferencias de dominio de los inmuebles que en el mismo se especifican, sin exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal (T.O. 1961) y sus decretos reglamentarios, y formulará en el acto de la inscripción específica reserva marginal acerca de esta circunstancia, haciendo constar que la medida se ordena "ad-referéndum" de las autoridades legales que prevé la Constitución de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.093 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 1º de febrero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.414. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 1.105, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del Decreto Nº 2.992|62, cuya copia obra a fojas 4, mediante el cual se reduce a $ 42.000.000 el refuerzo dispuesto por Decreto Nº 2.329|62, autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 12.760|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.992 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 26 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.415. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 1.400, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del Decreto Nº 3.047|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se incorpora a los egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en la asignatura de Matemáticas, en materia de sueldos al Grupo Universitario II, siempre que los mismos desempeñen funciones técnicas en el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 3.047 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 27 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.417. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 21.633, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención en la Provincia de Misiones solicita la ratificación del Decreto número 1.095|62 cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se dispone una nueva distribución del producido proveniente de la explotación de los bosques fiscales de la Provincia (zona de San Pedro),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.095 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 22 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.418. — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente Nº 2.195, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto Nº 154|63, cu-

ya copia obra a 2 y 3, mediante el cual se prorroga por un lapso de seis (6) meses, los términos de la Ley provincial Nº 6.688, relacionada con la colaboración que prestan funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda a las tareas de revalúo inmobiliario en la Provincia de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 154 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 10 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.419. —Bs. As., 27|3|63.

VISTO el Expediente Nº 24.376, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta solicita la ratificación del Decreto Nº 202|62, cuya copia obra de fojas 2 a 4, mediante el cual se autoriza la prórroga por el término de tres (3) años de la vigencia del Acta-Convenio celebrada el 16 de abril de 1957, y aprobada por Decreto-Ley Nº 471|57, a partir del 17 de abril de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 202 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 19 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.97 . — Bs. As., 15|3|63.

VISTO que el Ministro de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación el contrato suscripto para cubrir el cargo de Coordinador del Grupo de Planeamiento de los Transportes (Decretos Nros. 6.198|60 y 9.213|60) y CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación se ha efectuado atendiendo a la necesidad de cubrir la jefatura del Grupo de Expertos que tendrá a su cargo el análisis, aplicando y control del plan de largo alcance, preparado con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que asimismo se desea encarar las tareas de planificación sobre bases de continuidad, a cuyo efecto el Grupo de Planeamiento debe contar, en nivel de conducción, con técnicos de reconocida capacidad para atender todos los aspectos vinculados con la rehabilitación y desarrollo en materia de transporte; Que por otra parte, el referido contrato ha sido concertado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en uso de las facultades contenidas en el artículo 3º del citado Decreto Nº 6.198|60, insistido en su cumplimiento por el Nº 9.213|60; Que asimismo dicha contratación encuadra en lo previsto en el artículo 56º, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, razon por la cual nada obsta para su aprobación; Por tanto, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ingeniero Alberto Rafael José Costantini, con una asignación mensual de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—), desde la fecha indicada en el convenio y con validez hasta el 31 de marzo de 1964. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — Los gastos que demande la atención de las remuneraciones establecidas en el contrato que se aprueba por el artículo precedente serán atendidos con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 70 — Inciso 9 — Item 733 — Principal 7 — Subprincipal 40 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto 1962|63 y su correlativa para el ejercicio 1963|64.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 6.198|60 insistido por Decreto número 9.213|60, y el Ingeniero Alberto Rafael José Costantini, se acuerda celebrar el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Ministerio" encomienda al Ingeniero Alberto Rafael José Costantini la formulación del proyecto de informe definitivo del Estudio de los Transportes Argentinos previsto en el convenio suscripto oportunamente con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a que se refiere el Artículo VI, Sección 6.01 (e) del "Plan de Operaciones", y la prestación de los servicios especializados que resultan del ejercicio de las funciones de Coordinador del Grupo de Planeamiento de los Transportes que a los expresados efectos se le asignan.

Segunda: El Ingeniero Alberto Rafael José Costantini percibirá un honorario fijo mensual de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000) pagaderos a partir del día 13 de marzo de 1963, fecha de la efectiva iniciación de los trabajos encomendados y funciones asignadas.

Tercera: "El Ministerio" dispondrá que las diversas empresas autárquicas o entes descentralizados que funcionen bajo su dependencia presten toda la colaboración que le sea requerida a efectos del debido cumplimiento del objeto del presente contrato, facilitando al Ingeniero Alberto Rafael José Costantini el examen de los archivos, documentaciones y estudios vinculados al proyecto cuya formulación se le encomienda.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre del corriente año, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que le dan origen, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sellado de ley a cargo exclusivo del Ingeniero Alberto Rafael José Costantini.

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en su sede Avenida 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, Capital Federal, y el Ingeniero Alberto Rafael José Costantini en su domicilio real sito en la calle Pedro Goyena Nº 1028 de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Se autoriza a diversas intervenciones a dictar decretos.

DECRETO Nº 2.323 — Bs. As., 26|3|63.

VISTO el Expediente Nº 2.721, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se dispone que toda obra comprendida dentro del régimen previsto por el Decreto Nº 2.738|61 y su convenio reglamentario, quedará automáticamente excluída de dicho régimen, cancelándose el préstamo que oportunamente se le acordara, si a los treinta días de la fecha del decreto a dictarse no hubiera reunido las siguientes condiciones: a) Haber tenido principio real de ejecución; b) Haber cumplido el consorcio de vecinos o entidad similar, todos los requisitos exigidos por la reglamentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluso la vigencia del crédito,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 1 a 4, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.324 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el Expediente Nº 2.200, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública a donar al Sindicato de Obreros y Empleados de la citada Secretaría de Estado, materiales por un valor de pesos 130.941,25 m|n., necesarios para la construcción de una plataforma de hormigón armado y un tanque elevado, en terrenos de propiedad del referido Sindicato, ubicados en el Balneario de Punta Lara,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 17 y 18, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el Expediente Nº 783, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca solicita autorización para dictar un decreto en los términos de que da cuenta el proyecto de fojas 1, mediante el cual se excluye del beneficio de la excarcelación a los autores, cómplices o encubridores del delito de hurto de ganado mayor o menor,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca a dictar un decreto en los siguientes términos:

"Artículo 1º. — Agréguese como inciso 3º del artículo 282 del Código Procesal Penal (Ley Nº 1960) el siguiente: A los procesados como autores, cómplices o encubridores del delito de hurto de ganado mayor o menor".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.330 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el Expediente número 2.368, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto por el que se pone en vigencia para 1963, la ley impositiva Nº 2.547, con las modificaciones que en el mismo se especifican,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 10 a 14, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.331 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el Expediente Nº 3.272, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el artículo 1º del Decreto Nº 42-OP-1958 en cuanto se refiere a las cifras de superficie consignadas con motivo de la autorización otorgada al Instituto Provincial de la Vivienda, para transferir, sin cargo, a la Municipalidad de San Juan, un inmueble,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.332 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el Expediente Nº 25.945, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifican los artículos 5º, 6º, 7º, 10, 11, 13, 14, 22, 23, 24, 45, 50 y 53 de la Ley Nº 3.088 de patente única de automotores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe a dictar un decreto en los términos de que da cuenta el proyecto adjunto de fojas 1 a 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior con excepción de la modificación propiciada para el artículo 5º de la Ley 3.088, que se tendrá por suprimida.

Art. 2º. — Autorízase asimismo, a la citada Intervención Federal, a complementar el proyecto a que se refiere el artículo anterior con las siguientes disposiciones:

"Para el año 1963, el patentamiento de automotores a que se refiere el artículo 17 de la Ley 3.088, tendrá fecha de vencimiento el 15 de mayo y los pagos sin multa podrán efectuarse en el Banco Provincial de Santa Fe hasta el 31 del mismo mes.

Los retiros de circulación de los vehículos podrán ser denunciados hasta el 15 de mayo, quedando así modificado, para el año 1963, el plazo fijado por el artículo 48 de la Ley 3.088".

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Autorízase una concesión.

DECRETO Nº 1.083. — Bs. As., 8|2|63

VISTO el presente expediente número 363.906|62 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con la autorización para instalar un bar auxiliar tipo americano, solicitada por el señor Alberto Luis Fernández en representación de los herederos de Don José Fernández Alvarez, titulares de la concesión de los servicios de Confitería y Bares del Casino Central de Mar del Plata, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la instalación del bar de que se trata, según informes producidos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, permitirá atender a los concurrentes a las salas de juego en forma más confortable y eficiente, por lo que propicia su otorgamiento; Que se trata de una ampliación de los servicios actualmente a cargo de los citados concesionarios, por la cual éstos abonarán anualmente la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 100.000.00) a la vez que se obligarán a ceder sin cargo al Estado Nacional todas las mejoras e instalaciones que realicen a aquel efecto; Que la Dirección General de Suministros del Estado comparte las conclusiones a que llega la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Doña Amelia Gavino de Fernández, Don José Raúl Fernández y Don Alberto Luis Fernández, herederos del concesionario Don José Fernández Alvarez, a instalar en el Sector 1 y 4 de la Sala Común del Casino Central de Mar del Plata, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un bar auxiliar tipo americano de acuerdo con las constancias y planos agregados a estas actuaciones y amplíase el importe a pagar por la concesión adjudicada a su favor por los Servicios de Confitería y Bares mediante Decreto Nº 9788|58, prorrogada por Resolución Nº 216|61 y posteriormente por Decreto Nº 5097|62, en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 100.000.00), anuales.

Art. 2º — Al término de la vigencia de la concesión mencionada en el artículo precedente, los titulares de la misma cederán en forma automática y sin cargo al patrimonio del Estado, las mejoras e instalaciones destinadas a la habilitación del bar auxiliar tipo americano que se autoriza por el presente decreto.

Art. 3º — El importe fijado ingresará a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos".

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías

Fernández, herederos legítimos declara.

DECRETO Nº 1.330. — Bs. As., 21|2|63

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las cesantías de diverso personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: que según surge de autos, el organismo de referencia en uso de facultades otorgadas por el artículo 5º, inciso g) del Decreto-Ley Nº 9.276|56 procedió a dejar cesante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a los empleados de que se trata, por reiteradas inasistencias injustificadas; que de lo actuado surge que los nombrados no han regularizado su situación, no obstante las intimaciones que se les formularon en ese sentido; que el proceder de los mismos se halla sancionado por el artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a partir de las fechas que en cada caso se indican al siguiente personal: Centro de Rehabilitación: (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 801 — 2849) Clase "B" — Grupo VII (m$n. 4.300.—) (4012), Enfermera Subjefe de Sala, Dominga Chocor (Leg. Nº 80-R; Cl. 1925; L. C. Nº 1.221.806; C. I. Nº 4.411.494, Policía Federal), 12 de octubre de 1962; (2 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 303 — 2849) Clase "D" Grupo VII (m$n. 3.100.) (4034) Ayudante de Enfermera, Cleria Iris Donateri (Leg. Nº 1473-R; L. C. Nº 0.523.675; C. I. Nº 6.395.076, Policía Federal), 6 de diciembre de 1962; (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2850) Clase "D" Grupo XIII (m$n. 3.000.—) (4059): Profesor de Dibujo y Artes Manuales, Roberto Héctor Aldinio (Leg. Nº 1013-R; Cl. 1923; L. E. Nº 3.243.328; C.I. Nº 2.613.007, Policía Federal), 11 de octubre de 1962; Asistente de Psiquiatría, Myriam Dora Kusminsky de Jaite (Leg. Nº 1219-R; L. C. Nº 2.533.697; C. I. Nº 3.006 140, Policía Federal), 7 de noviembre de 1962.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones

DECRETO Nº 1.528 — Bs. As., 22|2|63

VISTO lo solicitado por la ex Comisión Nacional de Investigaciones, en el Expediente Nº 251.773|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; y, CONSIDERANDO: Que la citada ex Comisión solicitó la adscripción a la misma de los agentes de la Dirección General Impositiva, señores Carlos Jorge Isorna, Luis Enrique Paulino Gillette y Héctor Luis Napolitano; Que la repartición a la que pertenecen los nombrados prestó su conformidad para que se concretaran las adscripciones de que se trata; Que el artículo 7º del Decreto Nº 1.254 del 28 de enero de 1960, establece que el complemento del "Fondo de Compensación" se distribuirá exclusivamente en función de servicios efectivos prestados en dependencias de esta última repartición; Que asimismo, ese articulado, asimila al carácter indicado la situación de los agentes que prestan servicios en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos, en mérito a la especialidad de las mismas y a la vinculación de las tareas a desempeñar con las que definen la actividad específica de la Dirección General Impositiva; Que en atención a que la situación del personal de que se trata encuadra en los supuestos enunciados precedentemente, se estima procedente considerar su adscripción a la ex Comisión Nacional de Investigaciones, en los términos del recordado precepto; Por ello, y atento las disposiciones del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56 incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considéranse adscriptos en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60, a la ex Comisión Nacional de Investigaciones, entre las fechas que se indican a continuación, a los agentes de la Dirección General Impositiva que seguidamente se detallan: don Carlos Jorge Isorna, Grupo 28 (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.456.535) desde el 31 de julio y hasta el 15 de octubre de 1962; don Luis Enrique Paulino Gillette, Grupo 27 (Cl. 1916, D. M. 1, M. 143.599), a partir del 31 de julio y hasta el 10 de octubre de 1962 y don Héctor Luis Napolitano, Grupo 26 (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matrícula 4.325.655), a contar del 8 de agosto y hasta el 15 de octubre de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

---

DECRETO Nº 2.003 — Bs. As., 18|3|63

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 10.482|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítase la adscripción a la Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, dispuesta oportunamente mediante Decreto Nº 11.527 de fecha 19 de septiembre de 1960, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto número 1.254|60, del agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 30, don Roberto Juan Belloni (Cl. 1927, D. M. 15, M. 4.777.876).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

---

DECRETO Nº 2.256 — Bs. As., 22|3|63

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 38.397|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Procuración del Tesoro de la Nación y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Procuración del Tesoro de la Nación, dependiente de la Presidencia de la Nación, al agente de la Subsecretaría de Hacienda, Clase F — Aspirante, don Juan Carlos Melecrinis (Cl. 1947, C. I. Nº 5.792.166 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

---

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.892 — Bs. As., 12|3|63

VISTO el Expediente Nº 303.988|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor del funcionario D. Antonio Jorge Vaquer, y CONSIDERANDO: Que lo propiciado tiende a facilitar la concurrencia del aludido funcionario a la República de Francia, a fin de asistir al curso de "Productividad y Gestión de Empresa", con motivo de haber sido favorecido con una beca otorgada por el gobierno de dicho país. Que el móvil de la franquicia cuya concesión se gestiona resulta de necesidad nacional, existiendo al respecto dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58, modificado por Decreto Nº 5.270|59); Que la duración del estudio es por el término de cinco (5) meses, excluido el tiempo que demanden los viajes, aclarándose que los gastos de pasajes de ida serán absorbidos por Agua y Energía Eléctrica y los de regreso a esta Capital por el gobierno francés; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses, encuadrándola en las excepciones previstas por el Artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el Artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59), al funcionario D. Antonio Jorge Vaquer (M. I. 4.236.322, D. M. Buenos Aires, Clase 1929) para que se traslade a la República de Francia a fin de realizar estudios especializados sobre "Productividad y Gestión de Empresa" en uso de la beca otorgada por el gobierno de dicho país.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo del becario a la República de Francia y finalizará automáticamente a la terminación de los estudios a efectuar, admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica exigirá del becario una constancia previa por la que se compromete a suministrar un informe final que versará sobre los estudios realizados durante el usufructo de la beca de referencia. Asimismo el beneficiario deberá comprometerse a prestar servicios para la mencionada Empresa durante un lapso no inferior a tres años a partir de la fecha de su regreso; si antes del término fijado el agente decidiera su alejamiento de la función pública, se le hará cargo de devolución de los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia acordada por el presente decreto.

Art. 4º — El gasto total resultante, estimado aproximadamente en concepto de pasaje de ida a Francia en la suma de Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 72.450), equivalente a Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares con Setenta y Tres Centavos (u$s 544,73), teniéndose en cuenta el empleo de divisas al cambio de Ciento Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 133.—) por cada dólar estadounidense, será imputado al Plan Normal de Recursos y Erogaciones de Agua y Energía Eléctrica - Ejercicio 1962|63 — II — a — I — 2 — b — 5 — 2 — "Pasajes, movilidad y traslados".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO Nº 2.226 — Bs. As., 22|3|63

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, en Comisión, D. Carlos Adelmar Ferro (M. 1.123.250 - D. M. C. F. Clase 1914 - C. I. 2.694.319 Pol. Fed.) y, a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, en Comisión, D. Santos Goñi Demarchi (M. 572.846 - D. M. 1C - Clase 1913 - C. I. 385.318 Pol. Fed).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 2.128 — Bs. As., 20|3|63

VISTO: las presentes actuaciones que hacen a la ratificación de resoluciones de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la aprobación de contratos de locación de servicios profesionales; y CONSIDERANDO: que dichas contrataciones fueron realizadas para resolver los numerosos inconvenientes motivados por la imposibilidad de lograr en forma rápida e inmediata, la designación de personal para cubrir funciones de vital importancia para el normal desenvolvimiento de los Centros asistenciales correspondientes; que consecuentemente, tales prestaciones de servicios permitirán, aun en forma transitoria, que las distintas dependencias de la citada Comisión Nacional, cuenten con el personal mínimo indispensable para su normal funcionamiento; que por lo enunciado, cabe destacar que con la medida adoptada se evitará el irreparable perjuicio derivado de la carencia de personal especializado y la consecuente desorganización funcional que podría malograr la obra e inversiones hasta aquí realizadas; que es del caso poner de relieve, que frente a determinadas situaciones de urgencia, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, en uso de las facultades que le otorga el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 9.276|56, formalizó las contrataciones de que se trata; que asimismo cabe señalar que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución Nº 340|62 (Expediente Nº 3088|62), prestó su conformidad para que se proceda a la rehabilitación de los créditos globales pertinentes, dado las características de las funciones a cumplir por los profesionales de que se trata; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar las resoluciones números 364 del año 1962 y 8 del año 1963, de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, adoptadas "ad referendum" del Poder Ejecutivo y en uso de facultades que son privativas de la citada Comisión Nacional (artículo 15º del Decreto-Ley Nº 9.276|56) y relacionada con la contratación de personal técnico especializado que a continuación se menciona, por el término y monto que en cada caso se indica:

Centro de Rehabilitación: Julio Amós Grajales (Leg. Nº 1259-R; Cl. 1923; D. M. Bs. As., M. I. Nº 2.311.747; C. I. Nº 3.525.490, Policía Federal), Médico Interno, a partir del 5 de diciembre de 1962, por el término de un (1) año y con una remuneración única y total de Ciento veintiún mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 121.200.-).

Fernando Hugo Sotelano (Leg. Nº 1243-R; Cl. 1935; D. M. 18; M. I. Nº 5.038.000; C. I. Nº 4.984.582, Policía Federal), Médico Interno, a partir del 5 de diciembre de 1962, por el término de un (1) año y con una remuneración única y total de Ciento veintiún mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 121.200.-).

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer": Inés Alda Blasco (Leg. Nº 1251-R; Cl. 1936; L. C. número 3.055.689; C. I. Nº 3.908.360, Policía Federal), Médica Interna, a partir del 5 de diciembre de 1962, por el término de un (1) año y con una remuneración única y total de Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 145.440.-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones números 364|62 y 8|63, se atiende con imputación a: (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 7 — 000 — 16 — 808 — 1663) "para pago de personal contratado".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 2.424 — Bs. As., 27|3|63

VISTO el Expediente número 25.853 —R— 1962, en el que el Registro Nacional de las Personas, teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 y 4 por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita se limiten los servicios del agente Faustino Mori, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º inciso c) del Estatuto de Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Limítanse con fecha 11 de noviembre de 1962 —por razones de enfermedad— los servicios del agente Clase "D" Grupo VI, del Registro Nacional de las Personas señor Faustino Mori (Clase 1908, D. M. 3, M. I. Nº 283.634).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista

DECRETO Nº 1.864 — Bs. As., 11|3|63.

VISTO el expediente Nº 20.039|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la reincorporación de la ex agente doña Elsa María Rando de Pérez, y CONSIDERANDO: Que la citada ex agente que prestaba servicios en la Dirección General de Administración, se acogió al régimen de licenciamiento instituido por el decreto Nº 489|62, habiendo sido incluida en sus términos por decreto Nº 2.281|62; Que dado el buen concepto que mereciera en el cumplimiento de sus tareas y ante la grave situación económica de su hogar creada por el fallecimiento de su esposo, se estima atendible su pedido de reintegrarse al servicio; Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en virtud de la facultad conferida por el decreto número 418|60, ha prestado al folio 2 del expediente Nº 20.367|63, agregado a fojas 6, su conformidad, con carácter de excepción, para la rehabilitación del cargo correspondiente a fin de posibilitar la reincorporación de la ex agente de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorporar a doña Elsa María Rando de Pérez (Libreta Cívica Nº 40.813, Cédula de Identidad Nº 2.439.679 Policía Capital Federal) en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de agente escalafonado Clase "D", Grupo II, con el sueldo básico de cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700,00 m|n.) y demás bonificaciones y compensaciones inherentes a tal cargo.

Art. 2º — Los haberes de la mencionada agente serán imputados a la partida 2 — 1 — 71 — 9 — 0 — 0 — 7 — 123 — 31 — 803 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 1962|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO — Horacio J. Zubiri — Luis De Carli.

DECRETO Nº 1.865 — Bs. As., 11|3|63.

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas da cuenta de los agentes de su dependencia que se hallan comprendidos en las determinaciones del artículo 26º del Decreto-Ley Nº 10.582 y su reglamentación; CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, procede dictar la pertinente medida acorde con lo expuesto; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prescíndese de los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que se consignan seguidamente, en las condiciones determinadas por el artículo 26º del Decreto-Ley Nº 20.582 y su reglamentación: (A-I) D. Alberto Miguel Bartolomé Podestá (Mat. número 307.165), (D-I) D. Eduardo Bruno Federico (Mat. Nº 4.457.563) y (E-V) D. Carlos Ibáñez (Mat. Nº 3.404.717).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO — Horacio J. Zubiri — Luis De Carli.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Sociedades Anónima, Asociaciones y Cooperativas

360—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Bármolo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

361—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad D'Alessandria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

362—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Camad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora.

363—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 11.372|47, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial S. A. (C. A. T. I. C. S. A.).

364—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cidar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, la que en lo sucesivo se denominará Marini, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos.

365—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 10.736|53, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad El Quevar, Sociedad Anónima de Explotación Minera.

366—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Jockey Club.

367—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eada, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

368—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Ivolana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

369—1º|3|63. — Concédese personería jurídica a la Fundación María Calderón de la Barca.

370—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 7.497|59, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Las Viñas, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial y Financiera.

371—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 3.873|60, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Colindar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

372—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Establecimiento Metalúrgico Sarandí, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida con la denominación de Establecimiento Metalúrgico Sarandí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

373—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Onaizarg, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

374—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Ipsam, Industrias Puerto San Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

375—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad R. J. R. Caputo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria.

376—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 3.679|55, en la parte que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Edelweiss Alpino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Edelweiss, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

377—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 7.444|58, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Encyclopaedia Britannica de Argentina, Sociedad Anónima.

378—1º|3|63. — Apruébase el nuevo estatuto de la sociedad Instituto Argentino Brasileño de Cultura.

379—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Transportes Automotores Callao, Sociedad Anónima.

380—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 15.774|59, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Lapol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

381—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Yaval, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

382—1º|3|63. — Concédese personería jurídica a la asociación de Centro de Ingenieros y Técnicos Polacos en la Argentina.

383—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ciramar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

384—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Riqueza, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera, constituida en esta Capital con la denominación de Riqueza, Sociedad Anónima, Corporación Interamericana de Reinversiones, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera.

385—1º|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cadoro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

386—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ibasa, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará Ibasa, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

387—1º|3|63. — Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación Misión Evangélica en Villa Real.

388—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 5.171|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Rodón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

389—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 25.706|51, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Metalúrgica Hogareña, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

390—1º|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Río de la Plata, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

391—1º|3|63. — Concédese personería jurídica a la Asociación de Residentes Chubutenses "Casa del Chubut".

392—1º|3|63. — Derógase el Decreto número 7.527|49, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Platart, S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, constituida con la denominación de Platart, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

393—1º|3|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad El Sol Argentino, Compañía de Seguros Generales, S. A., la que en lo sucesivo se denominará El Sol Argentino, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima.

394—1º|3|63. — Apruébase la reforma de los estatutos de Halliburton Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

412—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Martel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

413—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo.

414—7|3|63. — Apruébase la reforma de los estatutos de Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

415—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de José Thenee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

416—7|3|63. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Tolecia, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

417—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Chacofi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial.

418—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima.

419—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad F. I. B. R. A. S. A. (Financiadora Inmobiliaria Bienes Raíces Argentinos, Sociedad Anónima) Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial.

420—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Alianza Anglo Argentina, Importadora, Exportadora e Industrial, Sociedad Anónima.

421—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Casa Garlisi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

422—7|3|63. — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad Manufactura de Productos Industriales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

423—7|3|63. — Apruébase las modificaciones introducidas en el estatuto de la asociación Cámara Argentina de Comercio.

424—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

425—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Celta, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima.

426—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Banco Shaw, Sociedad Anónima Argentina, la que en lo sucesivo se denominará Banco Shaw, Sociedad Anónima.

427—7|3|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Laboratorios Glaxo (Argentina), S. A. Comercial e Industrial.

428—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Elsegood, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera.

429—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Milbar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

430—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Cervix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

431—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Casa Gold, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

432—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad F. I. N. C. A., Editorial y Publicitaria, Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará F. I. N. C. A., Editorial, Publicitaria y Promotora, Sociedad Anónima.

433—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Infitra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Turismo e Inmobiliaria.

434—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Madaban, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

435—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad Ibarzábal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

436—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Hisisa Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

437—7|3|63. — Autorízase para funcionar a la sociedad La Lonja, Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, constituida con la denominación de La Huella, Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial.

438—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión para Propietarios y Concesionarios de Estaciones de Servicio Limitada, constituida con la denominación de Cooperativa de Provisión para Propietarios de Estaciones de Servicio Limitada.

439—7|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Modas Issete, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

440—773|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Lugano Tennis Club.

441—7|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Finma, Sociedad Anónima Inversora y Financiera.

442—11|3|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Asociación Tutelar de Sordomudas y Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas, la que en lo sucesivo se denominará Asociación Argentina de Sordomudas.

443—11|3|63. — Derógase el Decreto 1.140|60, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cadepa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

463—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima.

464—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Itelpa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

465—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Marimar, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, constituida con la denominación de Marimar, Sociedad Anónima Inmobiliaria.

466—12|3|63. Autorízase el funcionamiento de la sociedad A. Z. Chaltas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

467—12|3|63. — Derógase el decreto de fecha 15 de junio de 1925, por el que se autorizó el funcionamietno de la sociedad Empresa Modelo Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones, constituida con la denominación de Establecimientos Médicos Argentinos.

468—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club de Ajedrez Jaque Mate.

469—12|3|63. — Concédese personería jurídica a la fundación F. A. N. S., Fundación de Ayuda al Niño Sordo.

470—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Martina S. A. Industrial, Comercial y Financiera.

471—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ankor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

472—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Delta San Fernando, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

473—12|3|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad San Isidro Golf Club, el cual en lo sucesivo se denominará San Isidro Golf Club Sociedad Anónima.

474—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Almafuerte, Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial.

475—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad anónima de Lafayette, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

476—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari".

477—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Mauricio Brandt, Sociedad Anónima Comercial,

478—12|3|63. — Derógase el decreto 12.038|59, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad International Foods Co., Compañía Internacional de Alimentos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

479—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Promoción Integral de Negocios, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

480—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Café Colombia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

481—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Instituto de Instrucción Primaria.

482—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ar-Bras Continental, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

483—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Médica de las Fuerzas Armadas.

484—12|3|63. — Concédese personería jurídica a la asociación Agrupación Sudatlántica de Expediciones Submarinas Jules Rossi A. S. E. S. Jules Rossi.

485—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Estancias Loma Alta, Sociedad Anónima.

486—12|36|. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eranova, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.

487—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Bres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria.

488—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Arequipa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria.

489—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Doblachp, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

490—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Rubí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

491—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Taormina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

492—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Calusio Faltynek, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

493—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Ferwal Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

494—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cromosol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

495—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Editorial Nerva, Sociedad Anónima.

496—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Vivienda Ltda. Cabildo Norte, constituida con la denominación de Sociedad Cooperativa Cabildo Norte Ltda.

497—12|3|63. — Concédese personería jurídica a la asociación Junta de Inquilinos Barrio Los Perales.

498—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Barón de Río Negro Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

499—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Emidelia, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria.

500—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Invernada, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima.

501—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad La Guarida del Zorro S. A. Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, constituida con la denominación de La Guarida del Zorro S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

502—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ducarin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

503—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tervel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria.

504—12|3|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Matimport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

505—12|3|63. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Industrias Llave, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

506—12|3|63. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Brandt Laboratorios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

507—12|3|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Salzmann, Medias París, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

508—12|3|63. — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo Glorias de Liniers.

509—12|3|63. — Apruébase la reforma de estatutos de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires".

510—13|3|63. — Autorízase el funcionamiento de Gayoso y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931|950; 12.151.436|500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991.992; 3.404.701|3.405.000; 3.442.901|918. 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno Nros. 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200.— e.5|4-Nº L-41.628-v.13|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.536|38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos

$ 10.400.— e.7|3 Nº 37.519 v.8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 al 12|1|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

ALTSCHULLER, Marcos
ALVAREZ, Dardo Obdulio
ACUÑA, Ramón
ALVAREZ, Evaristo Florencio
ACOSTA, Pedro Anselmo
ANGEL, Erismundo
BERON, Francisco
BARRIENTOS, Modesto
BRUZZO, Ariel Victorian
BREHM, Víctor
BAROTTO, Leopoldo Raú
BARQUI, Roberto
BERON, Ulpiano
BALDORIN, Alberto Luis
CALLEJON, Manuel
CUSI, Cirilo
CERETANI, José
CALDERUCHO, Héctor Francisco
CAPATO, Agustín
CABRERA, Cirilo
CHANAMPA, Norberto Lidoro
CAYULEF, Ambrosio
CARABAJAL, José Patricio
DIAZ, José Mario
DAMIANI, Francisco
DEVITO, Pedro José
DEL RIO, Carlos Alberto
FERNANDEZ, Francisco
FLORES, Emilio
FERNANDEZ, Benito
GALLEGO, Eduardo
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
GRITTI, Angel
GENTILI, Alberto Eduardo
GISOLO, Alberto Santiago
GOMEZ, Rodolfo
GASPIO, Antonio
LAMANNA, Jorge
LUNA, Pastor
LUNA, Matilde Carlos
LEGUIZAMON, César Oreste
LOPRESTO, Carmelo
MONGES, Delia
MOYANO, Julio Francisco
MONTIVERO, Genaro Benito
MUÑOZ MILLAO, Juan Bautista
MUGICA, Carlos Alfonso Miguel
MENDEZ MARTINEZ, Manuel
MOYANO, Julio Francisco
MATTOS, Mario Rodolfo
MONTES, Miguel
MANSILLA ALMONACID, Francisco
MONTEAGUDO, Severo Santiago
MARTINEZ, Doroteo
MARDONES, Héctor Manuel
MARZANO, Juan José
MATURANO, Francisco Dante
NATALICIO, Carmelo
NOVINO, Gerardo
ORTIZ, Romualdo
ORELLANO, Héctor Daniel
PIOLI, Armando Pedro
PIANCATELLI, José
PAEZ, Hugo Willian
PUGLIESE, Domingo
PERLO, Bartolo
QUIROGA, Marcos Néstor
ROCCA, Juan Secundino
ROBLEDO, Paulino
RAMIREZ, Carlos Isaac
SPOGÑARDI, León Alberto
SANCHEZ, Rogelio
SANTUCHO, Diego
TORRES, Juan
TOLAY, Pánfilo
TOLABA, Valentín Dionisio
TORANZO, Antonio Argentino
TORRES, Juan Carlos
VERGALITO, Nicolás
VALLEJOS, Juan
VIDAL GONZALEZ, Hipólito
VERON, Manuel Gregorio
VILLALBA, Miguel
WOLETZ, Leopoldo
ZIDARICH, Angel

e.3|4. Nº L. 3.306. v. 5|4|63
e.8|4. N. L. 3.306. v.10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.306. v.18|4|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 116

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las ofertas presentadas para la Licitación Pública número 116 "para la adquisición de víveres secos, (café tostado en granos y yerba mate), con destino a esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.5|4-Nº L. 3.327-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.327-v.9|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.028: Contratación para el desmontaje y venta de galpones y desarme y almacenaje de tramo de vías existentes en Bajada Grande (Prov. Entre Ríos). — Prorrogada para el 15|4|63 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|4-Nº L. 3.328-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.328-v.9|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Contratación Directa número 23|63, para el día 9 de abril de 1963 a las 15 horas, con el fin de contratar la provisión de artículos rurales (postes de quebracho colorado, tranqueras, varillas de curupay, rollos de alambre, etc.), y por el desarme y posterior colocación de un alambrado destinado a la futura Colonia Penal ubicada en Ezeiza (Provincia. Bs. As. — Pdo. E. Echeverría).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.5|4-Nº L. 3.329-v.5|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Departamento de Construcciones

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas para la contratación por ajuste alzado de la construcción de:

Obras de terminación del Edificio Grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Primera Etapa (Parcial) - sito en el Parque General San Martín - Mendoza.

Presupuesto oficial $ 10.143.675,00 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 2.000,00 m|n

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L. 3.331-v.5|4|63
e.8|4|-Nº L. 3.331-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.331-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.331-v.22|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán
Imprenta de la U. N. T.
Licitación Pública Nº 1-62|63

Llámase a licitación pública para el día 9|4|963 a las 11 para la provisión a la imprenta de la Universidad de Materiales diversos. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a Administración de la imprenta o representación U. N. T., Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en Administración Imprenta, 25 de Mayo 265, Tucumán.

e.5|4-Nº L. 3.330-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.330-v.9|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 9858

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a las distintas cátedras dependientes de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 26 de abril de 1963 a las 10 horas, en Contaduría, Sección Patrimonial y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, Marzo 29 de 1963. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.

e.5|4-Nº L. 3.332-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.332-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.332-v.15|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 182 para el día 17 de Abril de 1963

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 182. Hora: 10.40: Adquisición de hierro y elementos de ferretería, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000.00 m|n. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|4-Nº L. 3.333-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.333-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital

Licitación Pública Nº 183 para el día 17 de abril de 1963

CAMPO DE MAYO

(Prov. de Buenos Aires)

Nº 183: Hora 10,50: Adquisición de hierro y elementos de ferretería, con destino a la fábrica de muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|4-Nº L-3.334-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.334-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 41|63, para el día 30 de abril de 1963, a las 10.30, por la provisión de tornos grabador con motor con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.5|4-Nº L-3.335-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.335-v10|4|63
e.15|4-Nº L-3.335-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.335-v.22|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 10.111|63 y agregado

Llámase a licitación pública número 104|63, para el día 16 del mes de abril de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a papas, embutidos varios, aves y huevos, artículos de almacén, café y té.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-3.336-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.336-v.9|4|63

Expediente Nº 7.145|63

Llámase a licitación pública Nº 103|63, para el día 16 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a comestibles de almacén y fiambres.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-3.337-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.337-v.9|4|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 7.890|63

Llámase a Licitación Pública número 5 para el día 16 de abril de 1963, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para el Hogar Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones. Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes alimentos: Verduras, frutas, papas, leche, huevos, manteca, pan, carnes y menudencias y artículos de almacén.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — El Presidente.

e.5|4-Nº L-3.338-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.338-v.9|4|63

Expediente Nº 7.880|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 18,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart, sito en Avda. San Martín 83, González Cháves, Prov. de Bs. As., durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes alimentos: Frutas y verduras, papas, huevos, pan, leche, manteca, carnes y menudencias, carne de cordero y artículos de almacén.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — El Presidente.

e.5|4-Nº L3.339-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.339-v.9|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 15 de mayo de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de impresos en papel, cartulina, etc.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, tercer piso, Capital. Pliego de condiciones general y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja. Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e.5|4-Nº L-3.340-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.340-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.340-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.340-v.22|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.329, para la adquisición de arrabio, tierra p|fundición, cobre electrolítico, etc. $ 600.000.-. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L-3.341-v.5|4|63
e.8|4Nº L-3.341-v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 14.726,204 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al tramo: Urquiza-Villaguay de la Ruta 12-Provincia de Entre Ríos. $ 8.393.936,28. Presentación propuestas: 39 de abril a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1.023, Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. — Los mismos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital.

e.5|4. Nº L. 3.342. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.342. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.342. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.342. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.342. v.29|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Venta barro cloacal proveniente de la sedimentación del efluente cloacal de la ciudad de San Juan. Expediente: 6112|1963. Apertura: 3|5|1963, a las 15 en el distrito San Juan, Avenida José I. de la Roza Nº 272. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y en el citado distrito.

e.5|4. Nº L. 3.343. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.343. v.9|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Motores eléctricos y tableros de comando y control — Expediente: 866|1963. 7|5|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.5|4. Nº L. 3.344. v. 5|4|63
e. 8|4. Nº L. 3.344. v.9|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Equipo portátil de purificación y secado de aceite aislante de transformadores e interruptores de alto vacío. Expediente: 34173|1962. — 23|5|1963. a las 15. Charcas 1840.

e.5|4. Nº L. 3.345. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.345. v.9|4|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 27—P|63

Nº 27—P|63. 2|5|63, a las 9.30. Por la provisión de caños de Gres.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.

e.5|4. Nº L. 3.346. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.346. v. 10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.346. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.346. v.22|4|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 40|63. — Exp. 3.153|63. — Manguera para aire comprimido, lubricadores de línea para equipos neumáticos, y manguera de goma para agua. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 41|63. — Exp. 3.154|63. — Caños de hº galvanizado y accesorios. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 42|63. — Exp. 3.155|63. — Herramientas varias, cable de acero y soga de cáñamo. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.4|4-Nº L-3.307-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.307-v.10|4|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 37|63 — Exp. número 3141|63 — Repuestos para jeep IKA 1956, estanciera IKA 1957, Ford F500 - F600, 1957; Chevrolet 4400, 1957; Chevrolet 3100, 1957; Ford F-1, 1951 (camioneta); Dodge D-200, 1957. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 38|63 — Exp. número 3151|63. — Heladera a querosene, con capacidad aproximada de 30 pies cúbicos. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 39|63 — Exp. número 3152|63. — Lámparas eléctricas para cascos de mineros, equipos automáticos de carga de acumuladores y lote de repuestos para ambos ítems. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., T. E 70-7711, int 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.3|4-Nº L. 3.273-v.5|4|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 117

Fíjase el día 29 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración. Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117", para la adquisición de siete (7) Camiones de Asalto, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería, de esta Policía Federal, modelo 1963, chasis tipo frontal (motor dentro de borda).)

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General. Director de Administración.

e.4|4-Nº L-3.308-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.308-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.308-v.19|4|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las ofertas presentadas para la Licitación Pública número 111 "para la provisión de víveres frescos (tapas de pasta para canelones, ravioles y tallarines frescos) con destino a la Dirección Instrucción (Escuela de Cadetes) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.3|4-Nº L. 3.274-v.5|4|63

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 109

Fíjase el día 15 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109 "para la provisión de víveres frescos (pescado fresco de mar — merluza para filet— y merluza, corvina o pescadilla), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549 4º piso, T. E. 38-2401.

Director de Administración.

e.3|4 Nº L-3.276 v.5|4|63

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 12 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la provisión de víveres secos (aceitunas verdes, ají picante molido, arvejas partidas seleccionadas, azúcar refinada azafrán en rama, canela molida, ciruelas desecadas, etc.,) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso T. E. 38-2401.

Director de Administración.

e.3|4 Nº L. 3.275 v.5|4|63

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 15 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 108, "para la provisión de víveres secos (arroz tipo carolina, fideos surtidos sémola, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado blanco y avena arrollada), con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento), de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Director de Administración.
e.3|4 Nº L.3.277 v.5|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 113, "para la provisión de pan blanco, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Luis Angel Tomassetti, Jefe de la Sección Licitaciones y Compras.
e.2|4 — Nº 3.255 — v.5|4|63
e.8|4 — Nº 3.255 — v.10|4|63
e.15|4 — Nº 3.255 — v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115, "para la provisión de carne de novillo de tercera y cuarta, de vaca de cuarta y sexta, de vaquillona y carne y cuartos traseros, con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|4-Nº L.3.256-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.256-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.256-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la provisión de víveres (leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, queso fresco, queso de rallar y dulce de leche), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|4-Nº L.3.257-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.257-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.257-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la provisión de víveres frescos (verduras y frutas del tiempo), con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|4-Nº L.3.258-v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.258-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.258-v.17|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION D
Licitación Pública Nº 4|63 (2º llamado)
Expediente Nº 11.185|61

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para reparación y mantenimiento de aviones Max Holste.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.4|4-Nº L-3.309-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.309-v.8|4|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29,.
Act. Nº 67.012|63

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para la confección e impresión del "Reglamento General de Decretos y Resoluciones de Importación y Exportación de Ganado".

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones; Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.
El Director General.
e.3|4 Nº L.3.278 v.5|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 330
Expediente Nº 105.982|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación Casa Tipo A", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 450 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.488.33. — Dirección de Administración.
e.2|4-Nº L.3.260-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.260-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.260-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.260-v.24|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 325
Expediente Nº 105.983|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1963 a las 10, para el arrendamiento de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Superficie útil 400 m3. como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Belgrano, Entre Ríos, Callao, de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.2|4-Nº L.3.259-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.259-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.259-v.17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 329
Expediente Nº 106.005|63

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de 100 toneladas de Super-Fosfato y 500 toneladas de Urea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.27|3-Nº L. 3.125-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.125-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.125-v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública para la venta de ciento ochenta (180) toneladas de arroz con cáscara para industria.

Apertura de propuestas en 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas.

En esta dirección pueden solicitarse informes y muestras del producto todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
e. 4|4 - Nº 3.310 - v. 5|4|63
e. 8|4 - Nº 3.310 - v. 10|4|63
e. 15|4 - Nº 3.310 - v. 19|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 327
Expediente Nº 105.964|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación casa tipo F" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.517,01. — Dirección de Administración.
e.26|3 Nº L. 3.100 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.100 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.100 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.100 v.17|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 156 P|63 para la adquisición de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avenida Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso; oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.3|4 Nº L-3.279 v.5|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 149 P|63, a efectos de adquirir cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.3|4 Nº L-3.280 v.5|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 168.P|63, para la contratación de los trabajos de pintura del Galpón Nº 2 de la Unidad I de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Dársena "D" de Puerto Nuevo.

Precio del pliego y plano m$n. 400,— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 258.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de marzo 1963. — Gerente de Administración.
e.27|3-Nº L. 3.123-v.29|3|63
e.1º|4.Nº L. 3.123-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.123-v.9|4|63

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº 370.795|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. S. E.
e.27|3-Nº L. 3.124.v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.124-v.5|4|63
e.8|4.Nº L. 3.124-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.081|63

Llámase a licitación pública para la prov. de persianas plegadizas tipo "Ventilux" de aluminio - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1963 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|4-Nº L. 3.281-v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular DN (Expediente Nº 424.644|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2[illegible] de abril de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e. 4|4 - Nº 3.311 - v. 5|4|6[illegible]
e. 8|4 - Nº 3.311 - v. 10|4|6[illegible]
e. 15|4 - Nº 3.311 - v. 19|4|6[illegible]

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitacin Pública (número 132) para la provisión de papel emulsionado, transparente doble emulsión [illegible] amoníaco. — Apertura 17 de abril de 1963 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliego en la División Compras. — Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.3|4-Nº L. 3.283-v.5|4|6[illegible]

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación Pública número 1.846 para el día 19 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 366, piso 2º, of. 119|20 Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 4|4 - Nº 3.312 - v. 5|4|6[illegible]
e. 8|4 - Nº 3.312 - v. 8|4|6[illegible]

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1167, para contratar la provisión y colocación de butacas.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.622.600.—
Garantía de licitación: m$n. 26.226.—
e.3|4-Nº L. 3.282-v.5|4|6[illegible]
e.8|4-Nº L. 3.282-v.10|4|6[illegible]
e.15|4-Nº L. 3.282-v.18|4|6[illegible]

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 261|GA|961

Llámase a Licitación Pública Nº 12|96[illegible] a fin de contratar adquisición de 2 (dos) vehículos blindados o 2 (dos) chassis o construcción de 2 (dos) carrocerías. — Apertura de las propuestas 24 de abril de 1963 a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30
La Administración.
e.2|4 Nº L. 3.262-v.5|4|6[illegible]
e.8|4 Nº L. 3.262-v.10|4|6[illegible]
e.15|4-Nº L. 3.262-v.17|4|6[illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que la apertura de ofertas relativas a la licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de alarma contra incendio instalado en edificios del Banco, que originariamente fuera fijada para el 22|3|63 a las 16.30 horas, ha sido postergada para el 23 de abril de 1963 a las 16.30 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista número 266|74, de 12 a 15.30 horas.
e.1º|4 Nº L. 3.217 v.5|4|63

Secretaría de Comercio

FERIA MUNDIAL DE NUEVA YORK

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación del Pabellón Argentino de la Feria Mundial de Nueva York a realizarse en esa ciudad durante los años 1964 y 1965.

Las bases y pliego de condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, donde también se proporcionará información complementaria que se requiera.

Las propuestas deben ser presentadas en el citado departamento, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 6 de mayo de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
e.4|4 Nº L. 3.314 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.314 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.314 v.19|4|63

Secretaría de Industria y Minería

LABORATORIOS FORTIUS E. N. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 4.814|61

Llámase a licitación pública para transferir a la actividad privada la Empresa Laboratorios Fortius E. N., con sede central en la calle Miralla 1938 Capital Federal.

La venta de la Empresa se hará en block, como "empresa en marcha", haciéndose cargo el comprador de su Ac-

tivo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras) sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 22 de abril de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Las Bases y Pliegos de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el citado Departamento, todos los días hábiles de 13 a 17 hs., donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo requieran.

e.25|3 Nº L-3.072 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-3.072 v.5|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud — Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud — Avellaneda

Llámase a licitación privada DDSm Nº 1.505. — Apertura día 18 de abril de 1963, a las 13 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 30.000 litros de aceite de nabo soplado.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.4|4 Nº L. 3.315 v.5|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 138|63

Transporte en camiones tanques de productos a granel desde la Planta Luján de Cuyo hasta Planta Catamarca y desde Luján de Cuyo hasta Planta General Pico.

Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con las Divisionales Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, en las Divisionales Córdoba, sita en la calle Avda. Gral. Paz 351, ciudad de Córdoba. — Div. Mendoza, sita en la calle Avda. Gral. San Martín 46?, ciudad de Mendoza.

e.25|3-Nº L-3.071-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.071-v.5|4|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.036: Materiales de construcción (Cal, cemento, ladrillos, etc.). — Apert. 10|4|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.2|4-Nº L. 3.263-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.263-v.8|4|63

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.033: Cámaras y cubiertas. Apert. 15|4|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.034: Construcción edificios y obras civiles en Planta Puerto Galván (Bahía Blanca). Apert. 22|4|63, a las 10 hs.

e. 27|3. Nº L. 3.130. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.130. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.130. v. 9|4|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|4|63 para resolver: la impresión de fichas, con destino a: Dpto. de Estadística Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División - Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|4|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. —

e.3|4-Nº L. 3.284-v.5|4|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|4|63 para resolver: la adquisición de una máquina batidora - mezcladora Universal, con destino a: Inst. Nacional de Educación Física de S. Fernando.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10|4|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. —

e.3|4-Nº L. 3.285-v.5|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 13

Expediente: CU 1460|62

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de pizarrones p|laboratorios del Dpto. de Química e Ingeniería Química en Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 148.400 m$n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 26 de abril de 1963 a las 11 horas.

e. 4|4 Nº L. 3.317 v. 5|4|63.
e. 8|4 Nº L. 3.317 v. 8|4|63.

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Provisión y colocación de vidrios en ampliación edificio Facultad de Ingeniería Química, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 108.767,10.

Documentación: Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. — Precio del legajo m$n. 100.—.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 16 de abril de 1963, a las 18 horas.

e. 4|4 Nº L. 3.316 v. 5|4|63.
e. 8|4 Nº L. 3.316 v. 8|4|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública para la provisión de distintos impresos (fichas y papeles) en número de 176.400 y 200 carpetas de tapas duras. — Los modelos podrán consultarse en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 16 de abril a las 12 hs. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e. 28|3 Nº L. 3.157. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.157. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.157. v. 10|4|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 108

Expediente Nº 7.598, plan de reequipamiento (Decreto Nº 5.367|62). Pliego de condiciones, bases, etc., División Suministros de la Facultad, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 13.30 a 20 horas. — Apertura se realizará el día 8 de mayo de 1963, a las 14.30 horas.

e.25|3-Nº L.3.079-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.079-v.5|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|62|63

Llámase a Licitación Pública para el día 22|4|63 a horas 10,30 para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros, 25 de mayo Nº 265, Tucumán, o representación de la U. N. T. Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros. Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.221 v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.221 v.10|4|63
e.15|4-Nº 3.221 v.16|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 7, EXPEDIENTE Nº 4167-0-1962

Resolución Rectoral del 4|3|1963.

Adquisición Materiales Sanitarios

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1963, a los efectos de la contratación de Materiales Sanitarios, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calle Artigas esq. San Luis a las 11 horas, detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la Dirección ante indicada todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e. 27|3. Nº L. 3.133. v. 30|3|63.
e. 1º|4 Nº L. 3.133. v. 5|4|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10 piso - Capital

Licitación Pública Nº 181 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 181. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica, con destino a la obra Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes nº 550, Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 150,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.286-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.286-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.286-v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10 piso - Capital

Licitación Pública Nº 180 para el día 15 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 180. Hora: 10.50: Adquisición de cal Hidráulica Hidratada y cal Grasa en terrones, con destino a la obra Construcciones de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.287-v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 177 para el día 15 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 177. Hora: 10.40. Provisión de 500 m3 de arena argentina común de río con destino a la obra en construcción de una residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.288 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 175 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175. Hora: 10.30: Adquisición de materiales para instalación de gas con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, lo que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.289 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.289 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.289 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 176, para el día 15 de abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 176. Hora: 10.30: Provisión de materiales para instalaciones varias con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.290 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.381|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.381|63 - Horas 10 - Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos para la habilitación del cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición "Campo de Mayo", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 163.655,63 m|n. - Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.180 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.180 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.180 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.180 v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.285|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10.30 hs

Nº 3.285|63 - Horas 10.30 - Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación general de un galpón afectado por un incendio, en el Centro de Instrucción de Guerra Tóxica, en Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 194.998 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.181 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.181 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.181 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.181 v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 14|63

Llámase a Licitación Pública número catorce para el día 16 de abril de 1963, a las 12 para la fabricación de tolvas de carga para volquetes tipo Decauville. Por planos, pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.3|4 Nº L 3.292 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."

Servicio de Abastecimiento

Compras y Licitaciones

Carlos Florito Nº 950, Avellaneda

(T. E. 208 - 1060)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|63 para el día 29 de abril de

1963, a las 11,00 horas, por la venta de Escorias sin clasificar provenientes de la fusión del cobre y sus aleaciones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 50,00 (Cincuenta pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e. 4|4 Nº L. 3.318 v. 5|4|63.
e. 8|4 Nº L. 3.318 v. 10|4|63.
e. 15|4 Nº L. 3.318 v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.318 v. 23|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950; Avellaneda, 208-196

Llámase a Licitación Pública Nº 29|63 para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes, (200 toneladas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" — (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e3|4 Nº L 3.293 v.5|4|63
e. 8|4 Nº L. 3.293 v.10|4|63
e. 15|4 Nº L 3.293 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 1|63 para la venta de 6 automóviles marca Chevrolet, Bel-Air, modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 26 de abril de 1963, a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e 27|3 — Nº L. 3.138 — v. 29|3|63
e. 1º|4 — Nº L. 3.138 — v. 5|4|63
e. 8|4 — Nº L. 3.138 — v. 9|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

8|V|63. Nº 46|63, a las 11 horas, por la provisión de caucho ahumado.

22|V|63. Nº 40|63, a las 10.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 3|4 Nº L. 3.291 v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L. 3.291 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.291 v. 18|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 39|63, para el día 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas, para la provisión de máquinas de calcular, de sumar y de restar con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 29|3. Nº L. 3.182. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.182. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.182. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.182. v. 15|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 12|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 kms.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del Pliego $ 50 m|n.

e. 26|3 Nº L 3.113 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L 3.113 v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L 3.113 v. 8|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 34.345|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 29 del mes de Abril de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos y alimentos para niños).

Buenos Aires, Abril 4 de 1963.

e.4|4 Nº L-3.319 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.319 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.319 v.19|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO
Expediente Nº 10.403|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 18 de Abril de 1963, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "papas"

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963.

e.4|4 Nº L-3.320 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.320 v.8|4|63

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS DR. CERDA
Expediente Nº 01400|63

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 2|63, para el día 15 de abril de 1963, a las 12 horas, con el objeto de adquirir pan blanco, tipo felipe, elaborado con harina de trigo de 1ª calidad, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Pcia de Buenos Aires, FCNGU. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato de la citada Colonia, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes: — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.4|4 Nº L-3.321 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.321 v.8|4|63

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO"
Expediente Nº 01554|63

Llámase a Licitación Pública número 7|63, para el día quince (15) de abril de 1963 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco), y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos.

Resistencia, 4 de abril de 1963. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.4|4-Nº L-3.322 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.322 v.8|4|63

CENTRO TISIOLOGICO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día quince (15) del mes de abril de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de la ciudad de Mar del plata, durante el lapso 1º de mayo al 15 de junio de 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico de Mar del Plata, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, marzo 19 de 1963. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.3|4-Nº L. 3.294-v.5|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 10.402|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 13 de mayo de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" — Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne y derivados".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Director, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.3|4-Nº L. 3.295-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.295-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.295-v.18|4|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 7.146|63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|63, para el día 24 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche y derivados; verduras; papas; frutas; pescado; huevos y aves; carne y visceras.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.1º|4 Nº L-3.223 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.223 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.223 v.16|4|63

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 06306|63 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 22 de abril de 1963, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 31 de julio de 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en General, Fiambres varios, Artículos de Frigorífico, Productos de granja, Carne, Verduras y Frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, marzo 19 de 1963.

e.26|3 NºL. 3.115 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.115 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.115 v.8|4|63

COLONIA
Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Cba.).
Expediente Nº 047|63.

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 7|63, para el día 22 de abril de 1963, a las 16, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de almacén, hacienda vacuna en pie o faenada, harina de trigo, leche de vaca, papas, queso de postre y de rallar, tabaco, etc., con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), para cubrir las necesidades a partir del de mayo de 1963. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia referida, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, p. b., Capital Federal. — Médico Director.

e. 29|3. Nº L. 3.188. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.188. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.188. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.188. v. 15|4|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.558|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Artículos de Almacén, Fruta y Verduras), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1660 Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.144 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.144 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.144 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.563|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas para contratar la adquisición de carne, leche y pan, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda. Garibaldi 1660 - Temperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.145 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.145 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.145 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 2.380|62

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 2|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, FCNGR, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.25|3-Nº L.3.083-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.083-v.5|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, hasta el día 6 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de un equipo computador electrónico, alternativa alquiler.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, pº 5º de 13 a 18 horas.

Eduardo González Vergara, presidente.

e.3|4-Nº L. 3.296-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.296-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.296-v.18|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 11|63 para el día 18 de abril próximo, a las 16.30 horas; para la adquisición de espirógrafo, electrodiagnóstico, balanza con medidor de talla, camillas, perchas, vitrinas, etc., con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Expediente Nº 216.278|63. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|3. Nº L. 3.116 v.29|3|63
e.1º|3. Nº L. 3.116 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.116 v.8|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.332, para la adquisición de cadenas de orugas para tractor "Caterpillar", $ 2.700.000. — Presentación propuestas: 29 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|4-Nº L-3.324 v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L-3.324 v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L-3.324 v. 19|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 8, Capital Federal, tr.: Avenida San Martín entre Avenida Gral. Paz y Pa

nal. — $ 128.011.733,00. (Repavimentación). — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.297-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.297-v.10|4|63
e.15|4Nº L. 3.297-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.297-v.25|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.322, para la adquisición de repuestos p|motoniveladora "Allis Chalmers" BD-3, de existencia en plaza, fabricación nacional o de importación. $ 150.000.— Presentación propuestas 19 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|4. Nº L. 3.298. v.5|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.327, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" modelo D.7. $ 189.040.— Presentación propuestas: 17 de abril a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|4. Nº L. 3.299. v.5|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3648, para el día 23 de abril de 1963 a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 12 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal al precio de $ 3.000 m|n

Presupuesto oficial: $ 48.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a construir: m$n. 480.000.— m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones, Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.25|3-Nº L-3.086 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.086 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.086 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.086 v.16|4|63

Dirección Nacional de Arquitectura
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 872-M. hasta el día 16 de abril de 1963, 15.30 horas, provisión de carpintería metálica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.4|4 Nº L. 3.325 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.325 v.8|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 462|0, hasta el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado" de los pisos Flexiplast o similar, del edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas sito en la calle Cangallo Nº 663, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Documentación $ 30.-. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.1º|4 Nº L-3.226 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.226 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.226 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 459-0, hasta el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 4.320.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste) San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.080. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.080. v.29|3|63
e.1º4. Nº L. 2.080. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 2.080. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 460-0, hasta el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.081. v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.081. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.081. v.5|4|63
e. 8|4. Nº L. 2.081. v.9|4|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 461-0, hasta el día 19 de abril de 1963 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica de San Francisco, sita en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.25|3-Nº L-3.087 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.087 v.5|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Material para uso fotográfico y películas radiográficas. Expediente 22581|1962. 21|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.4|4-Nº L-3.323 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.323 v.8|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.333|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 15|4|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.18|3 Nº L 2.027 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.027 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 2.027 v.5|4|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 11 en el Distrito 22º, Neuquén, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pilcaniyeu", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.3|4. Nº L. 3.300. v.5|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 24 de abril de 1963, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. (Expte. 68.709 SC/62). Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.

e.1º|4-Nº L-3.231-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.231-v.9|4|63
e.15|4-Nº L-3.231-v.16|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de abril de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.29|3-Nº L.3.193-v.2|3|63
e.1º|4-Nº L.3.193-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.193-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.193-v.15|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 26-P|63

Nº 26-P|63. 29|4|63, a las 9,30. Por la provisión de Baterías de acumuladores eléctricos estacionarios. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.3|4. Nº L. 3.301. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.301. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.301. v.18|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|63

Nº 24-P|63. 22|4|63, a las 9.30. — Por la provisión de teléfonos a magneto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.

e.28|3-Nº L.3.168-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.168-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.168-v.10|4|63

Secretaría del Transporte

Empresa Líneas Marítimas Argentinas
Licitación Pública Nº 3|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1963 a las 16 hs. para la venta del pontón "Asia".

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en la sede central de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (departamento de licitaciones y Compras), calle 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acta de apertura de las propuestas el día y hora indicados precedentemente.

e.4|4 Nº L. 3.326 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.326 v.8|4|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Licitac. Privada G. 2579: Gas tipo Freón, pliego sin cargo, ap. 9|4|63, 9 hs. — G. 2581: Escobillas para locs. D. E. Gral Electric, pliego m$n. 50.—, ap. 9|4|63, 10 hs. — G. 2583: Tubos filtrantes para locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 50., ap. 9|4|63, 11 hs. — G. 2582: Estopa blanca de algodón, pliego m$n. 50.—, ap. 10|4|63, 9 hs. — G. 2578: Oxígeno comprimido, pliego sin cargo, ap. 17|4|63, 9 hs. — G. 2580: Elementos de Hormigón premoldeado, pliego m$n. 50.—, ap. 17|4|63, 10 hs. — G. 2584: Papel de imprimir, pliego m$n. 150.—, ap. 17|4|63, 11 hs. — G. 2585: Acero varias calidades y medidas, pliego m$n. 100.—, ap. 19|4|63, 10 hs. — G. 2586: Alquitrán Deshidratado, pliego m$n. 50.—, ap. 19|4|63, 11 hs. — G. 2587: Correas planas, cantos redondos, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 10 hs. — G. 2588: Alambre de acero galvanizado para alambrados, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 11 hs. — Licit. Pública G. 2589: Madera de Cedro en Rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 23|4|63, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.3|4. Nº L. 3.303. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.303. v.9|4|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 863-C. — Apertura: 19|4|63 a las 17 horas. Adquisición de: 500 paragolpes tipo Turplat "Noweld" para coches y vagones.

Retirar pliegos: Departamentos Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.

e.1º4 Nº L-3.246 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.246 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.246 v.16|4|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
LICITACIONES

Apertura: 16|4|63: Lic. Públ. 864-C. — Hora: 17. — 3.144: Trajes de fajina (chaquetilla y pantalón).

Apertura 17|4|63: Lic. Priv. 3051. — Hora 14. — Cuchillas varias para máquinas carpintería. — Lic. Priv. 3158. — Hora 14.30. — Cable de cobre de 10 mm2 sección. — Lic. Priv. 3129. — Hora 15. — Máquina de molino de viento (marcas: Aermotor - Hércules - Sansón - Huracán o Guanaco de 14"). — Lic. Priv. 2983. — Hora 15.30. — Boletos de cartón en blanco.

Apertura 18|4|63: Lic. Priv. 2912. — Hora: 15. — Cojinetes a bolilla y rodillo.

Apertura 19|4|63: Lic. Priv. 3269. — Hora: 16. — Cerrojo de latón niquelado p|ventanilla Coche.

Retirar pliegos: Depto. Suministros. — Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12 30 a 15.30 horas.

e.1º|4 Nº L-3.247 v.5|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expte.: M. 63|39

Llama a licitación pública para la provisión de Cojinetes de Bronce.

Apertura 19|4|63, 14 horas.

Pliego y dibujos $ 80.- (Pliego $ 50, Dibujos $ 10, cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|4 Nº L-3.248 v.5|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo. — Expte.: M.63|40. Apertura 18|4|63. 14 horas. — Pliego y Especificación $ 60. — Pliego: $ 50.—. Especificación: $ 10.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|4. Nº L. 3.302. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.302. v.9|4|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

Licitación Pública Internacional Nº 2|63 (Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán". — Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas. — Informes y pliegos: de 9 a 17,30 horas. — Dpto. Licitaciones y Compras. Div. Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e. 3|4. Nº L. 3.304. v. 5|4|63
e. 8|4. Nº L. 3.304. v. 9|4|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 863

Venta de 2.000 toneladas de rieles fuera de uso en bloque o en partidas parciales de 100 toneladas.

Llámase a presentación de propuestas por la venta de 2.000 toneladas de rieles en desuso cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1963, a las 16 horas en el Departamento Suministros, sito en Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 11 - Oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 50.—.

e.25|3 Nº 3.095 v.29|3|63
e.1º|4 Nº 3.095 v.5|4|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 68|963, para el día 17 de abril de 1963, a las 1[illegible] horas, con el objeto de contratar el arreglo de dos ascensores (2) ubicados en el edificio de la calle Dgnal. — Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, Cap. Fed.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 3|4. Nº L. 3.305. v. 5|4|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diferentes máquinas, destinadas a la Imprenta del Boletín Oficial, perteneciente al Ministerio de Gobierno.

Apertura: El día 15 de abril de 1963 a las 16 horas. Informes y Pliegos de Condiciones en este Departamento, calle Rioja Nº 322 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, sita en la calle Callao Nº 322 de la Capital Federal.

e.27|3 Nº L. 3.149 v.29|3|63
e.1º4 Nº L. 3.149 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.149 v.9|4 63